

**DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN ESTATAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)**

**CERTIFICA:** que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2019 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 18 de junio de 2015, B.O.P. de Almería Núm. 119 de 23 de junio de 2015), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

**PROPOSICION relativa a la aprobación de expediente de servicio de asistencia técnica para el Pulppop festival 2019.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 28 de marzo de 2019

*“Mediante Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 28 de marzo de 2019 se incoa expediente de contratación de servicio consistente en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS (SEGURIDAD, CARGA Y DESCARGA, AMBULANCIAS, CARPAS, LIMPIEZA, ETC), PRODUCCIÓN GRÁFICA, PEGADA DE CARTELES, REPARTO DE PUBLICIDAD, MEGAFONÍA MÓVIL Y CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA EL PULPOP FESTIVAL 2019, A CELEBRAR EN LA PLAZA DE TOROS DE ROQUETAS DE MAR EL 5 Y 6 DE JULIO DE 2019”.*

*Habiéndose constatado que esta Administración precisa llevar a cabo el citado servicio, no contando con medios suficientes para ello según se refleja en la documentación que obra en el expediente, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a suscribir contrato de servicios que tenga por objeto la realización de los referidos trabajos. Figura junto al pliego técnico, la memoria justificativa en el que se incluye la justificación de la necesidad del contrato, así como la insuficiencia de medios, a tenor de lo establecido en el art. 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*El presupuesto del contrato se establece en un máximo de diecisiete mil novecientos siete euros (17.907,00.-€), más la cantidad de tres mil cuatrocientos sesenta y seis con cuarenta y siete céntimos de euro (3.466,47.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de veintiún mil trescientos setenta y tres con cuarenta y siete céntimos de euro (21.373,47.-€) IVA incluido, desglosado en los siguientes lotes:*

-LOTE 1: NECESIDADES TÉCNICAS (*)	9.897,00 €
-LOTE 2: PRODUCCIÓN GRÁFICA, CARTELERÍA, PEGADA	3.510,00 €

Firma 2 de 2  
GABRIEL AMAT AYLLON  
10/04/2019  
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2  
GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
10/04/2019  
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9f8e0fd593145fabc512cf0c515d01b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: CERTIFICADO -





AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

Y MEGAFONÍA	
-LOTE 3: CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN	3.000,00 €
-LOTE 4: MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	1.500,00 €
IVA	3.466,47 €
- PRECIO TOTAL IVA 21% INCLUIDO	21.373,47 €.

(\*) Se hace constar que en la partida de Ambulancia contemplada en el lote 1 de Necesidades Técnicas está exenta de IVA

La duración del contrato se extenderá desde la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación hasta la prestación del servicio que tendrá lugar el 28 de febrero de 2019, según programación:

Lote 1.- Desde el día de la formalización del contrato hasta el 9 de julio de 2019, ambos inclusive. Durante la primera semana de junio se desarrollarán las tareas previas de coordinación del servicio. Las prestaciones efectivas objeto del contrato se refieren a las actividades comprendidas entre el 5 y el 7 de julio de 2019.

Lote 2.- Desde el día de formalización del contrato y hasta el 15 de julio de 2019, ambos inclusive.

Lote 3.- Desde el día de formalización del contrato y hasta el 15 de julio de 2019, ambos inclusive.

Lote 4.- Desde el día de formalización del contrato y hasta el 31 de julio de 2019, ambos inclusive.

A tales efectos se encuentra elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato, por el Responsable de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, D. José Luis Pérez Blanco.

Se encuentra incorporado al expediente el preceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Informe Jurídico preceptivo emitido por el Secretario General, según el cual se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto simplificado sumario, con las siguientes consideraciones:

- El plazo de presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público cuyo enlace se encuentra alojado en la web municipal y que se tramitará con las siguientes particularidades:

- Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Firma 2 de 2  
GABRIEL AMAT AYLLON  
10/04/2019  
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2  
GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
10/04/2019  
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9f8e0fd593145fabc512cf0c515d01b001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: CERTIFICADO -





- La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.
- No se requerirá la constitución de garantía definitiva
- La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (BOP de Almería nº 119, de fecha 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones en diversas materias, este Concejalía Delegada propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio consistente en la organización del evento denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS (SEGURIDAD, CARGA Y DESCARGA, AMBULANCIAS, CARPAS, LIMPIEZA, ETC), PRODUCCIÓN GRÁFICA, PEGADA DE CARTELES, REPARTO DE PUBLICIDAD, MEGAFONÍA MÓVIL Y CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA EL PULPOP FESTIVAL 2019, A CELEBRAR EN LA PLAZA DE TOROS DE ROQUETAS DE MAR EL 5 Y 6 DE JULIO DE 2019", así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado sumario, según el art. 159.6 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en virtud del artículo 146 de la LCSP, en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 159.6 de la LCSP, en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

3º.- Autorizar la tramitación del gasto que comporta el presente contrato, previa la fiscalización por el Interventor Municipal, teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato es de 21.373,47€ IVA incluido, con cargo en las aplicaciones presupuestarias 04300 3342 2269938 y 04300 3342 22602.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Delegación de Juventud y Voluntariado, responsable del contrato, y a la Sección de Contratación."

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	10/04/2019	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/04/2019	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9f8e0fd593145fabc512cf0c515d01b001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: CERTIFICADO -



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

**Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.**

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	10/04/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	10/04/2019	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9f8e0fd593145fabc512cf0c515d01b001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: CERTIFICADO -

